LA LUCHA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año.

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

AÑO XXXV | Redacción y Administración *Calle del Pavo, 6* | Gerona, viernes 20 de Enero de 1905 | Dirección telegráfica—«Lucha».Gerona—Telèfono, núm. 7. | NÚM. 8.445

DEL HONOR

¿Qué es el honor? Según la Academia, *la gloria ó buena reputación que sigue á la virtud, al mérito ó á las acciones heróicas, la cual trasciende á las familias, personas y acciones del que se la granjea.*

¿Y honra? Pues según la misma Academia de la lengua, *la buena opinión y fama adquirida por la virtud y el mérito.*

No es pues lo mismo honor que honra según las circunstancias, puesto que en el honor tiene parte lo grande, lo extraordinario, lo heróico de las acciones, mientras que la honra, en el mérito y virtudes personales, pero á pesar de esta diferencia, el honor no puede existir sin la honra porque el brillo de la ajena gloria, no puede ser reflejado por quien mancha y oscurece su fama con la torpeza de su conducta, de manera, que lo mismo el honor que la honra los estima el hombre como el don más apreciado sin el cual no puede vivir en la propia consideración, ni en la vida social.

—¿Y á qué viene esto que nadie te pide? me dirá seguramente quien me leyere; pues voy á explicarme como prefacio á mi aplauso al pensamiento que ha tenido el senador y magistrado del Supremo señor Barnuevo.

Considerado el honor y la honra, que para el caso es una misma cosa, como una característica de las personas decentes y virtuosas, puesto que la virtud es su base, en todo tiempo la menor ofensa á la persona ha sido ofensa al honor y de ahí las contiendas y muchas veces la causa de crímenes producidos por la exacerbación de la ofensa.

Dados los tiempos caballerescos de la edad media, los individuos de las clases privilegiadas, quisieron cubrir el asesinato y el homicidio, que de todo tiene el duelo, con una práctica de nobleza que si se apartaba del procedimiento de las clases menos afortunadas, en cambio resultaba tan vituperable ó más que la puñalada trapera ó el navajazo gitanesco y nació el lavamiento del honor ó de la honra por medio del duelo, procedimiento triste unas veces, lamentable etras é irrisorio en la mayoría, pero siempre ó criminal ó ridículo, procedimiento que desde un principio condenó la Madre Iglesia, anatematizaron el derecho y la justicia y vituperó la moral universal y no quiero decir la razón, porque sin ésta holgaría todo otro impulso, resultando, que el duelo lo hayan condenado todos los códigos en todos los paises, estableciéndose en todas las leyes los medios jurídicos con los cuales la honra y el honor se ponen á salvo con las armas nobles del derecho.

¿Y qué ha pasado? Pues mejor que yo lo sabe usted; que á pesar de la ley, de los tribunales, de la Iglesia, del derecho y del sentido común, mientras al pobre hijo del pueblo se le manda á presidio cuando defendiendo su honor acomete y hiere al que se lo ultraja sin andarse con andróminas ni formalismos, al hombre de sociedad que en duelo hiere ó mata á otro hombre, no obstante el código, la impunidad le ampara y la ley llora inconsolable el prestigio perdido.

En vista de la inutilidad de una sanción que no se aplica y de un delito que no se castiga y en vista de que los duelos se repiten con demasiada frecuencia ¿qué ha hecho el mencionado señor Barnuevo? Pues ha presentado al Senado una proposición de ley suprimiendo del Código penal todo lo referente al duelo para que el que mata en duelo quede igualado al màs vulgar criminal y según parece, esta proposición de ley ha sido aceptada por el ministro de Gracia y Justicia y como la aplaudimos todos los que condenamos esa ignomía, témome que sea aprobado y queden todos los ciudadanos sometidos á la ley comun, lo mismo los autores materiales del hecho, que los que directa ó indirectamente á él contribuyan porque como dice el ilustre senador en el preámbulo á la proposición, «los tiempos han cambiado, y la conciencia pública se resiste á aceptar un criterio distinto para juzgar hechos análogos, que, en realidad, no tienen más diferencia que la que existe en la clase de las personas justiciables; pues mientras al duelo concertado entre gente sin cultura y sin el dominio de las pasiones que da la educación, se aplican las reglas generales, por las consecuencias que resultan, cuando se trata de personas é individualídades significadas, pertenecientes á clases de condición superior, no sólo se acude á leyes de excepción, sino que parece que todo se concierta para facilitar la impunidad; contraste que no puede menos de lastimar los sentimientos de toda conciencia honrada, si no es que se atribuye á deficiencias de la justicia lo que sólo es resultado de una lamentable perturbación del sentido moral.

La reforma que anula la acciòn gubernativa para evitar é impedir la perpetración del delito, porque no solo podrá, sino que deberá, ejercerse en la medida y condiciones que en los demás.

De este modo todos los ciudadanos irán comprendiendo que, para la represión de los agravios y defensa de la dignidad personal ofendida, tiene el Poder público los

medios y elementos suficientes para dejar á salvo el decoro y honor de cada individuo.»

Muy bien y muy requetebien dicho;es hora de que ese lavamiento del honor desaparezca, de que esas farsas y formulismos dejen sus ridiculeces al imperio del derecho, porque ni el honor se lava, ni la honra se purifica, ni la dignidad resplandece, ni vence la justicia y menos cuando muere verdaderamente defendido quizás por un descuido y quizás por un desconocimiento en las reglas de la esgrima.

Nada, que me suscribo al pensamiento con verdaderos deseos de ver en presidio á esos que fían á su destreza el resultado de sus fechorías y siguen impunes con escándalo de la vindicta pública que no alcanza á explicarse como demonio se consiente á los menos lo que se castiga á los más y como yo, allá en mis mocedades, tambien cometí estupideces que me valieron muy malos ratos, conozco el paño del sable y florete, reniego de esa bárbara costumbre y digo al señor Barnuevo que está muy oportuno y que cuente con

LULIO.

Desde Torroella de Montgrí

Señor Director: Hace cuatro ó cinco años que en esta villa unos cuantos vecinos capitaneados por un aspirante á cacique asaltaron el municipio repartiéndose los cargos concejiles y al grito de moralidad nos dejaron como el gallo de Morón, cacareando y sin plumas.

Viendo este pequeño caciquillo desmoronarse el falso pedestal que le habían levantado sus entonces admiradores, á pesar de sostenerle por sus cuatro costados puntales de conde, ya que se llamaron á engaño y hubieran acabado escupiéndole la cara, buscó la manera de seguir mangoneando el municipio sin responsabilidad, haciendo fuese nombrado como sustituto un pobre hombre sin criterio ni voluntad que nada hiciera sin que llevase su visto bueno.

Provista la alcaldía en esta forma, nuestro pequeño Nerón apremiado por su señor y dueño y por otros de su mesnada llevó á cabo la destitución del secretario, persona de inteligencia y honradez acrisolada y que llevaba veinte años de buenos servicios en el municipio, lo que no se atrevió á hacer durante su alcaldía por su falta de inteligencia en los asuntos de la misma, solo por el delito de no ser dicho secretario caciquista, haciendo ocupase su vacante un señor de él solo conocido, á quien mucho debió ofrecer para decidirle á abandonar su bufete de abogado, que según se dijo tenía en tahona, para que tomase posesión de un cargo cuya asignación es la de un jornal de albañil, prestándose este nombramiento á muchos comentarios, acabando con este nombramiento el reinado de dos funestas alcaldías que por sus desaciertos formarán época en los anales del desbarajuste municipal, entrando á ocuparla otro personaje que si bien sabe bien ó mal escribir su nombre, entiende de administración lo que yo de cantar misa, siendo muy dificil augurar como saldrá de su empeño dadas las circunstancias que en él concurren de tener supeditado su criterio al del cacique y más cerrado que montaráz aragonés, temiéndome, que si sus antepasados fueron odiados del público, este ódio con su proceder se haga extensivo á todo el Ayuntamiento, por lo que paso à consignar.

Según la ley municipal el Ayuntamiento debe tener un depositario de fondos municipales con fianza que garantice su gestión, pudiendo solo ser este cargo concejil cuando no haya en la población quien pueda desempeñarlo: pues bien este cargo está vacante hace mucho tiempo y no se ha anunciado la vacante para su provisión, desempeñándolo de hecho quien no ofrece garantía alguna por las demás funciones que viene desempeñando.

Conforme la propia ley es incompatible para ser secretario todo aquel que ejerse otro cargo municipal y à pesar de esto, nuestro alcalde nombró recaudador de cédulas personales sin fianza al actual con el tres por ciento de premio de cobranza, quien además de su incompatibilidad desempeña el cargo en la propia oficina de la alcaldía en las mismas horas destinadas a los trabajos del municipio, pudiendo muy bien quedar desatendidos, no habiendo hecho caso de la protesta de semejante nombramiento que en tiempo oportuno hizo algún concejal.

Según la misma ley no puede ser concejal del Ayuntamiento nigùn contratista del mismo y á pesar de ello tenemos uno que después de lucrarse con la contrata para alumbrar las calles y algunos edificios, nos deja oscuras cuando quiere, sin que el alcalde ni el Ayuntamiento le obligue á cumplir la contrata ni á que ponga su industria en condiciones legales para no vernos èxpuestos á cualquier desgracia.

Conforme la propia ley es obligatorio acordar en la sesión siguiente á la de constitución del Ayuntamiento el día y hora que deben tener lugar las sesiones ordinarias y à pesar de ello nuestro alcalde ha variado la hora señalando las once de la mañana del martes de cada semana sin duda con el fin de que el público no pueda asistir á las sesiones por estar ocupado en sus trabajos.

A petición de algunos concejales fueron pedidas las cuentas de las sumas recaudadas por censos por el secretario y los gastos que haya ocasionado el cobro y encerrándose en formalismo de oficina estas cuentas no han sidó aún presentadas, dejando que el público fantasee á su gusto sobre los móviles de tal tardanza.

Y despues de todo esto el señor Alcalde tan fresco, y los señores concejales tan campantes, sin ocuparse uno y otros de las responsabilidades prevenidas en los artículos 146 y 180 de la propia Ley municipal, ni de que por otro artículo pueda cualquier contribuyente ó vecino exigirselas por la vía administrativa ó judicial segun los casos én que incurren en la misma.

Ahora bien, si el haber del Secretario es mezquino, el deber del Ayuntamiento es el de aumentarselo, no dando lugar á que se levanten protestas por ejercer actos impropios del cargo, que aun que nó pudieran ser fundados siempre son ilegales; á nuestros vecinos ya escamados de pasadas alcaldías, pobre concepto ha de merecerles el proceder de la actual, así como tampoco puede merecerselo el resto del Ayuntamiento que deja abandonados los intereses comunales no exigiendo las garantías que la Ley establece para los casos de responsabilidad.

No ven nuestros concejales que no siempre el gobierno será condal para eximirles de responsabilidades; que aún hay justicia como ha demostrado el señor Fiscal de la Audiencia y el señor Juez de La Bisbal, el primero con su dictámen y el segundo con su sentencia ó auto declarando no haber lugar á inhibirse de la causa instruída contra el Alcalde, por no venir comprendidos los delitos de falsedad para entablar una competencia gubernativa; que es muy posible que á plazo corto reciban estos mangoneadores del municipio grandes desengaños y que si hasta aquí en esta villa ha triunfado la razón de la fuerza, en adelante puede que impere la fuerza de la razón; que el público que les confirió su representación tiene derecho á exigirles se ocupen de sus intereses dejando cierta clase de personalismos que por su proceder se han hecho odiosos, ó de lo contrario que dejen su puesto á otros que menos ligados con el caciquismo, con la ley en la mano, obliguen á los que por su posición é influencia se creen exentos del cumplimiento de la misma, á seguirla y respetarla; si así no lo hacen peor para ellos, el público será inexorable calificándolos como se merecen y pídiendoles en su dia estrecha cuenta.

Dispense señor Director la molestia, la índole del asunto me obliga á ser más estenso de lo que quería y dandole gracias por su inserción ya sabe es de V. su afmo. S. S. q. b. s. m.

Marzo Próximo

16 Enero de 1905.

NOTICIAS

Anteayer por la tarde en el tren correo de Barcelona de las cinco y media, un pasajero llamado Miguel Garriga, vecino de Mataró, bajó á esta estación con objeto de cumplir un encargo y continuar su viaje en el mismo tren. Aprovechando la ocasión, un sujeto desconocido que viajaba en el mismo departamento que aquel pasajero, se apoderó de un saquito de lona, que contenía mil seiscientas pesetas en metálico, pertenecientes á dicho señor, saliendo inmediatamente del vagón por la portezuela opuesta sin que pudiera nadie darse cuenta de donde se dirigía.

Denunciado el robo á la policía, ésta practicó algunas pesquisas sin resultado.

Se ha acercado á esta redacción una comisión de la Sociedad coral *La Regional*, manifestándonos que por asuntos de régimen interior, había sido separada de la Asociación Euterpense de coros de Clavé, la masa coral *Unión y Concordia* de esta ciudad.

Se ha declarado un incendio en una de las dependencias de la fábrica de tapones que en Palamós posee la señora Vda. de Eduard Beothau y C.ª (antes Matas hermanos).

Parece que el accidente fué casual, calculándose las pérdidas en 7312 pesetas.

La fábrica está asegurada.

Quien usa el FERRO-QUINA-BISLERI come con apetito.

En el pueblo de Vilabertran ha sido capturado el vecino Pedro Gabardí Guardia, reclamado por el juzgado de instrucción de Figueras, para extinguir condena, que le fué impuesta por la Audiencia de esta provincia en causa que se le seguía por hurto.

El FERRO-QUINA-BISLERI vence las anemias.

En un campo contiguo á la carretera que cruza el término municipal de San Martí-vell se ha encontrado, á pocos metros de la vía férrea, un envoltorio conteniendo el feto de un niño.

El autor del hallazgo, vecino de la citada villa, don Juan Roura Plá, lo puso en conocimiento de la guardia civil, apresurándose ésta á practicar las debidas gestiones para dar con la desalmada mujer que arroja para que se pudran en el estercolero los frutos de su amor.

Sospéchase que el envoltorio fué arrojado desde una de las ventanillas del tren.

Por el juzgado respectivo se instruyen las debidas diligencias.

Ha fallecido en su casa de Collbató el director del Instituto de Figueras don Jaime Bertran y Bros.

(E. P. D.)

El FERRO-QUINA BISLERI devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Sa ha anunciado la vacante de médico titular de Campmany, cuya plaza puede solicitarse hasta el 11 de Febrero.

En la vecina población de Celrá trátase de erigir un edificio de nueva planta destinado al sacrificio de reses.

Nuestro ilustre amigo el dramaturgo don Salvador Albert, ha dado una interesante conferencia sobre la guerra en el «Centro Instructivo» de San Feliu de Guixols.

Con el uso contínuo del agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA se combate la obesidad.

Dicen de Llansá que en aquella villa se juega á los prohibidos.

Noticia que trasladamos á la autoridad gubernativa.

En San Pedro Pescador, cinco pescadores que navegaban en un pequeño laud tuvieron la desgracia de que una gran ola envolviese su débil embarcación haciéndola zozobrar. Los cinco tripulantes de la misma, tras heroicos esfuerzos pudieron ganar la orilla salvándose de una muerte muy probable, especialmente para uno de ellos que en la lucha sufrió un síncope.

El agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA es refrescante, digestiva y gaseosa.

Habiendo dejado de estamparse el sello del año, desde el pasado, en toda

clase de efectos timbrados, conforme á lo dispuesto en la primera parte del artículo 25 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, desaparecen para lo sucesivo las reglas con que se atendía al canje de los efectos caducados en fin de año. Por tanto, todos los que circularon en 1904 pueden utilizarse en 1905 y años sucesivos.

Han cumplimentado al Gobernador señor Jorro, entre otras, las siguientes autoridades y personalidades:

Presidente de la Diputación don José Puig; diputados provinciales señores Noguer, Bagudá y Brauget; secretario de la Diputación señor Roca; senador don Jaime Roure; jefe de telégrafos señor Coll; inspector de ferrocarriles señor Bertrins; jefe de correos señor Gimenez; juez de instrucción señor Villahermosa; jefe de la comandancia de la Guardia civil señor Gimeno; jefe de estadística señor Gusany y en representación del general Cornel, su ayudante.

El jueves próximo se celebrará en la jefatura de Obras públicas la subasta para la adjudicación de una boya metálica, modelo B. para revalizar el bajo de fuera en la bahía de Palamós, por un presupuesto de contrata de 4.646 pesetas.

Los días 22 y 23 del corriente celebra su fiesta mayor la villa de Besalú.

Han sido detenidos en Perelada los consortes Luis Gallisá Ventós y Francisca Gala Poltrés, reclamados por el juzgado de Figueras en méritos de una causa que se instruye por hurto.

Ayer fué entregado al administrador de los Mataderos un perro, al parecer hidrófobo, que había mordido en la pierna á un muchacho.

El can quedó enjaulado para su observación.

Ha sido trasladado á Gijón, con ascenso, el vista de Aduanas de San Feliu de Guixols, don José Costa Milanes.

La junta directiva de la Juventud federalista de Figueras ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Miguel Pellicer; Vicepresidente, don Juan Llop; Intendente, don Antonio Roig; Tesorero, don Juan Mauricio; Vocales, don Pedro Subirós, don Abdón Ros y don Juan Romà; Secretario, don Angel Casals; Subsecretario, don Ramón Carbó.

De nuestro corresponsal Boschquín de Cassá de la Selva:

«Ayer á las siete y media de la noche se declaró un voraz incendio en la fábrica de tapones propiedad de don Narciso Lloret. A los pitos de fuego, acudieron al lugar del suceso las bombas del municipio y casi todo el vecindario, haciendo titánicos esfuerzos para extinguir las llamas. El fuego tomó tan grandes proporciones, que en menos de una hora había consumido casi todo el edificio. Hasta muy avanzada la noche no se ha podido extinguirlo, habiendo trabajado para lograrlo varios obreros hasta esta mañana.

Las pérdidas son muy considerables y el edificio ha quedado completamente destrozado. Al lugar del siniestro acudieron todas las autoridades.

—El dia 29 del corriente dará una conferencia en el colegio Vilaret, el distinguido médico de Barcelona doctor don Fausto Berini.»

Han llegado los siguientes viajantes de comercio en el Hotel Peninsular de esta ciudad:

Don Jaime Funulleda, de la casa Mir y Suñol, coloniales, de Barcelona.

Don Rafael Gonzalez, de la casa F. Brisac Ainé y C.ª de París-Bayona-San Sebastián, fábrica de paraguas y sombrillas y sus anejos.—Barcelona.

Don Antonio Comas, de la casa Clausolles, calle de Fernando. Especialidad en bragueros y ortopedia.—Barcelona.

Don Fernando Riera, de la casa de don José Vilaseca Domenech, de Barcelona.

Don José Costa, de la casa Bartrolí y Durán, de Barcelona.

COPIA DE UNA CARTA INTERESANTÍSIMA

(En la cabecera hay el membrete que dice: «Crucero protegido «Carlos V».—Comandancia-Particular).—Cadiz 11 de Enero de 1903.

Sr. D. J. Vila Forns.—Gerona.—Muy señor mio y amigo: Recibí su grata carta del día 1.°, en Ferrol el día 5, día en que salí por la noche para este puerto al que llegué el 8; aquí se me presentó el oficial electricista que estaba con licencia de Pascuas al que se le hizo entrega del material que Vd. habia remitido y desde luego quedará todo perfectamente sin que se considere necesario para tan poca cosa como hay que hacer, el que Vd. se moleste en venir.

Tengo noticias extraoficiales de que ya se ha puesto la R. O. ordenando que por este buque se informe de nuevo sobre la utilidad y funcionamiento de los aparatos Fénix transcurrido que sea un plazo de dos meses, y quedo en avisarle cuando dé el informe.

Cuando este buque vaya á Mahón tendré mucho gusto en que venga usted al barco á ver el perfecto funcionamiento de los aparatos Fénix de su invención, y, deseando encuentre Vd. la compensación debida á los desvelos y disgustos que hasta ahora le ha proporcionado, se repite suyo affmo. amigo q. b. s. m.—Antonio Godinez (firma rubricada).

Sección telegráfica

Servicio especial de «LA LUCHA»

Madrid 19, á las 4.

En Palacio
CONSEJO DE MINISTROS

El Consejo de ministros celebrado hoy en Palacio bajo la presidencia del rey, ha sido breve, á consecuencia de haber estado los archiduques austriacos presenciando el relevo de la guardia en compañía de la familia real y el Gobierno en pleno.

Tampoco hacía falta que el Consejo fuese de duración, pues el general Azcàrraga en las diarias conferencias que celebra con el rey le tenía enterado de la marcha que siguen los asuntos del interior.

De política exterior trató el presidente del Consejo en su discurso de información á la corona, de la salida de Tánger para Fez, de la embajada francesa.

Negó la noticia que publican algunos periódicos referente á que el hermano del sultán de Marruecos se haya proclamado jefe de aquel imperio.

Tambien trató el general Azcárraga de la crisis francesa y de las reformas de Marina en Portugal, las cuales están divididas en dos bases, colonial y metropolitana.

El material será suministrado por Inglaterra.

Firma del Rey

Terminado el Consejo, los ministros pusieron á la firma los siguientes decretos:

De Gracia y Justicia.—Un decreto sobre clasificación de cárceles.

De Marina.—Nombrando jefe de la dirección del personal del ministerio al señor García de la Vega, por haber cumplido la edad reglamentaria el que ocupa dicho cargo.

El ministro de Estado ha firmado varios decretos sin interés.

Romero Robledo

En el expreso de Andalucía ha llegado hoy á Madrid procedente del Romeral, el señor Romero Robledo.

En la estación ha sido recibido por algunos amigos é individuos de su familia.

La boda del Rey

Los periódicos ingleses siguen hablando del probable enlace de la princesa Victoria, hija de los duques de Connaught con Don Alfonso.

En general, todos los diarios se congratulan de la realización de este matrimonio.

Atentado frustrado contra el czar.

Londres.—Acaba de recibirse de San Petersburgo la noticia de un atentado contra el czar, quien está ileso.

Faltan detalles concretos.

La crisis francesa

Aun no está resuelta la crisis francesa.

El punto principal para resolverla es el relativo á las delaciones y al alzamiento del destierro á los que han sido víctimas de aquéllas.

El nacionalista M. Guyot de Villeneuve, que tanto ha intervenido en los debates contra las delaciones, ha declarado que aun cuando considera conveniente la amnistía, y juzga necesaria la pacificación del ejército, entiende que los proscriptos no pueden volver á Francia en virtud de una especie de contrato, pues su honor no puede compararse con la deshonra de los delatores.

Entonces se encargará de ello á monsieur Routhier, el cual aceptará por estar de acuerdo con Clemenceau; pero ambos han de tratar con el presidente de la Unión Democrática y convenir los términos en que ha de establecerse la separación de la Iglesia del Estado.

Como en este punto no llegarán á un acuerdo, Routhier no aceptará, y fracasada esta combinación se encargará de formar Gobierno M. Rouvier.

A última hora se hablaba de que M. Sarrien sería llamado á conferenciar con el presidente de la República.

El señor Silvela

Madrid 19, á las 6.

El señor Silvela, con quien esta mañana celebró un periodista una interview, ha manifestado que no hay motivo alguno para pensar en que pueda ahora dimitir el actual Gobierno, pues además de cumplir su dificil misión con gran acierto, cuenta con la confianza de la corona y con el apoyo de toda, absolutamente toda la mayoría.

Revista bursátil

Telegramas del Banco Hispano Americano

Cotizaciones del 19 de Enero de 1904

(De nuestro servicio particular)

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

4 por 100 Interior.	77'31
5 por 100 amortizable.	98'35
Acciones del F. C. Norte.	52'95
Id del F. C. de M. Z. A.	87'00
Id Orense.	23'85
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	102'87
Id. 4 1/2 por 100 Alicantes.	57'62
Id. 2 1/2 por 100 Francias.	00'00
Id. Municipales 5 %.	101'87
PARIS Exterior.	91'27
PARIS Nortes.	191'00
PARIS Alicante.	312'00
Francos.	33'30

Imprenta de LA LUCHA, Pavo, 6, bajos.

LA BAJA DE LOS FRANCOS

Es un hecho el descenso del cambio internacional, de un modo constante y más de prisa de lo que se esperaba.

Durante el año último la baja desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre, fué de 1895, contando con que en la primer fecha expresada estaban los francos á 36'40, si bien después subieron á 38, por lo cual, en realidad, el descenso fué de más de 3 1[2 respecto del tipo que alcanzó el cambio.

En los doce primeros dias del mes actual ha seguido descendiendo, desde 34,35 á 31,65 ó sea 2,80.

El efecto moral que producen en el extranjero los pagos al Banco de España por el Tesoro, y los *superávits* repetidos con que se liquidan nuestros presupuestos, influyen de un modo favorable en el cambio.

A esto hay que añadir la mejora en la balanza comercial, la elevación del precio de la plata y el desarrollo que adquiere la producción del oro, todo lo cual conduce á facilitar su adquisición á los países que lo necesitan, como el nuestro.

Y determina la baja del cambio el remanente disponible que tiene el Banco en el extranjero, en cantidad de 66 millones de francos, además de los 367 que posee en caja, y el sobrante de 17 millones en oro que posee el Tesoro, después de cubiertas sus obligaciones del cupo anterior.

HOMENAJE Á ECHEGARAY

Orador, matemático, poeta, hacendista y dramaturgo, verán en Echegaray los que nos sucedan la inteligencia más compleja y vigorosa de la España actual.

Su labor perseverante y fecunda enriqueció nuestro Parlamento con discursos en los que vibra el amor de la libertad y de la democracia; dejó en el ministerio de Hacienda la ley del Banco; dotó á la Matemática de conquistas que aplaudieron los extraños antes de ser conocidas por los propios, y llevó al teatro modelos que como «En el Seno de la Muerte», estremecen el alma con el horror de la tragedia, ó, como «El Crítico Incipiente», arrancan á los labios la risa de Aristófanes.

El espíritu de Echegaray, á un tiempo sereno y exaltado, positivista y romántico, escéptico y creyente, su inteligencia, en la que se abrazán como hermanos amorosos el cálculo y el sueño, recuerda la armonía de los templos góticos erigidos por el genio cristiano. La fantasía del poeta, arrebatada y vibrante, descansa y se aploma sobre los juicios del sabio razonador y frío, como en esas catedrales que nos sorprenden con su equilibrio milagroso, la trama fantástica de cúpulas, ojivas, agujas y doseletes se asienta sobre cimientos inmutables, cuya fijeza desafía el estrago de los siglos.

José Canalejas y Méndez.

Anuncios particulares

Anos y Aguardientes Anisados. Mata y Vinyals, Abeuradors.

Restaurant FORNOS. José Briera, Calle de Mercaders.

Establecimiento de Drogas y Comestibles. NARCISO PEREZ XIFRA, Rambla de la Libertad.

Gran Café y Teatro de Novedades. Plaza del Marqués de Camps.

Gran Salón de Peluquería. Miguel Massot, Plaza de la Constitución, 12.

Fábrica de Harinas. Durán y Corominas: Despacho; Plaza del Marqués de Camps.

Gran Hotel Peninsular. Juan Nicolazzi, Progreso.

Fonda de LA MARINA. Juan Moré, Plaza del Carril.

PROFESOR de idiomas. José Vidal. Enseñanza practica. Nueva del Teatro.

Lampistería y Hojalatería. PRIANTE Y MAGALDI. Despacho: Platería.

Grandes Novedades para Señora, Emilio TEXIDOR, 3, Besadó, 3.

CARRUAJES de lujo de alquiler. FERREOL SARRA, Plaza de San Francisco.

MEDIANA DE ARAGON



Agua Mineral, Natural, Purgante, Sulfatada, Sódica, Litínica.—No exige régimen
Es de efecto seguro. No irrita jamás

MEDALLA DE ORO, PARÍS 1900

DEPURATIVA, DIURETICA, APERITIVA Y LAXANTE. | *Recomendada por los más eminentes médicos*

Sales naturales

PURGANTES

Obtenidas por evaporación expontáneas de sus aguas.

Las más eficaces para todas las afecciones del aparato gastro-intestinal. Al tomarlas, disuélvanse en agua caliente para que desaparezca el sabor salado que poseen.

Empleadas en loción ó en baño, qroducen efectos admirables en todas las enfermedades de la piel y en las afecciones de las vias génito-urinarias de la muger.

Sales del Pilar

Bicarbonatadas. Sódicas. Litínicas.

Para preparar la mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para las afecciones del

Estómago, Higado, Riñones é Intestinos

INFALIBLE contra la OBESIDAD

Cajas de diez paquetes para diez litros de agua, 1 PESETA

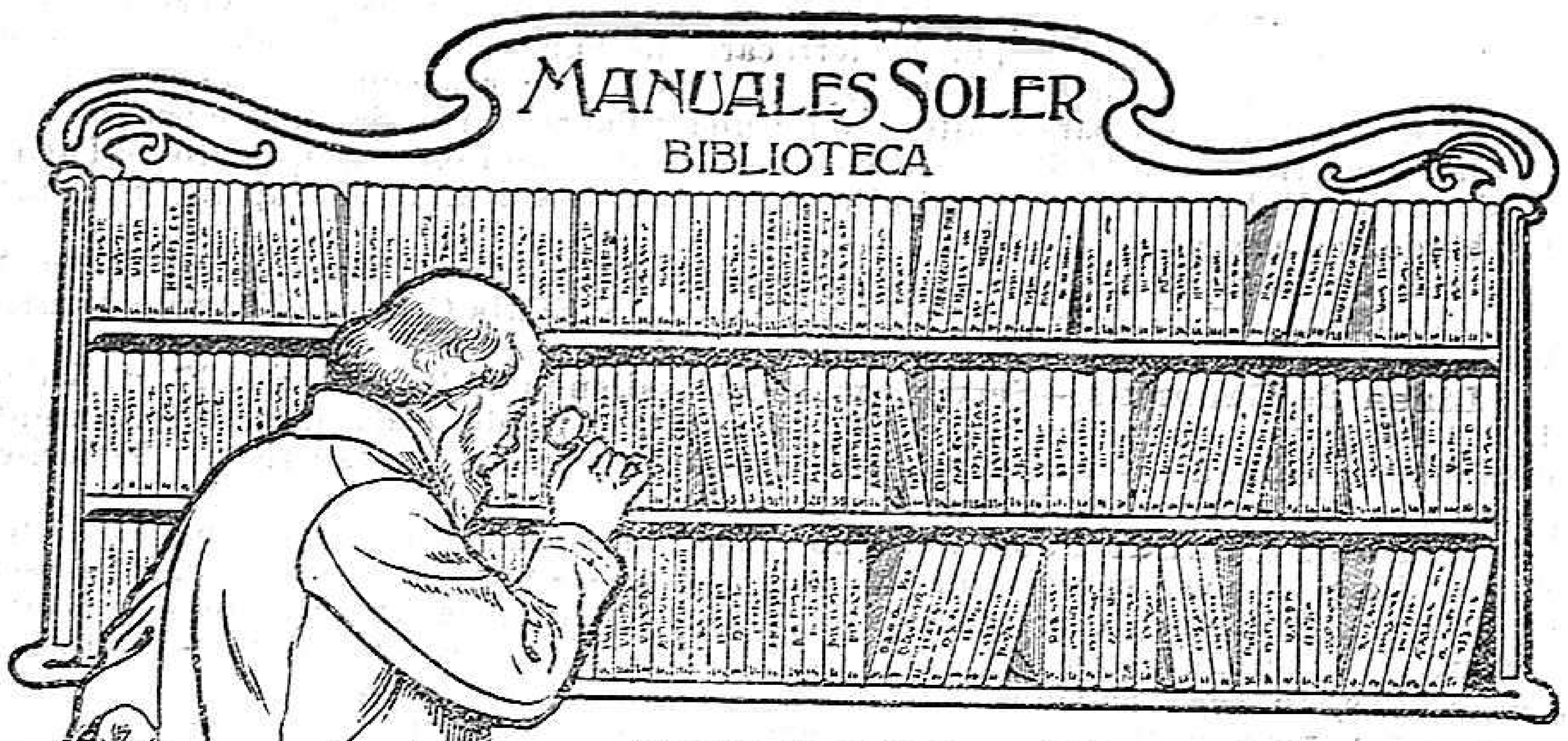
Farmacias y Droguerías

Ajentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc, Plaza de las Beatas, 4

Barcelona

Depositario general en la provincia de Gerona, Dr. J. M.ª Perez Xifra.



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES-SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •

Editores. SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 89, BARCELONA

Transportes, Comisiones y Consignaciones

Sarrá, Pujolar y Comp.

Casa fundada en 1858

Despacho central de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante Red Catalana y del ferrocarril económico de Olot á Gerona. —Servicio especial de, ó para Barcelona,—Facturación directa para todas las estaciones de España.—Casa en Gerona.—Factoría del Despacho Central de Olot, en la Estación.—Servicio de domicilios en Barcelona, *D, Pablo Aixelá*, Rech, 47. *—Sres. Mir Hermanos*, Rech, 25.

Chocolates

DEL

Dr. PÉREZ XIFRA

Premiados con varias medallas de oro en diversas exposiciones

Las clases de 1'50--2--2'50 y 2 pesetas libra, son de pureza garantida y esmerada fabricación.

DESPACHO:

Abeuradors, 2 y 4.

GERONA

Casa-fábrica fundada en 1805

Bernardas, n.º 6

ASPECTO JURÍDICO

DEL

Problema social

Discurso leído por D. José Canalejas Mendez en la sesión inaugural del curso de 1894 á 95 de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación.

Castíganse gravemente como desacatos á la autoridad muchas veces, las que no son sino protestas contra violencias y faltas de urbanidad; olvidando que si en Inglaterra la vara del *policema* es tan respetada como el cetro del Rey, en cambio cualquiera injusticia ó destemplanza del funcionario, implica para él gravísimas responsabilidades.

La experiencia nos enseña que errores hijos de la incultura ó del exceso del trabajo, cuya malicia y daño no se justifican, son corregidos severamente, y aun menos á veces de lo preceptuado merced á la humanitaria doctrina que admite en los delitos de falsedad el lenitivo de la imprudencia temeraria.

Los delitos de cohecho, casi desconocidos en España à juzgar por la estadíetica criminal, cométenlos guardias rurales y agentes subalternos tan sólo, ó por lo menos ésos son los que resultan penados, y para tales casos pareceme enorme el castigo. Maravillará á no pocos que nunca leyeron el Código saber que Jueces, jefes militares, gubernativos y económicos mezclados indirectamente siquiera en operaciones de tráfico dentro de los límites de su jurisdicción, incurren en responsabilidad penal.

El adulterio, castigado en el acto por el marido obtiene disculpa, pero no se consignan iguales declaraciones en favor de la mujer agraviada, y mientras la ofensa á la fe conyugal es siempre punible en la mujer, exígese que el marido tenga la manceba en casa ó fuera de ella con escándalo.

Las prescripciones relativas á la violación y el estupro no enumeran la circunstancia agravante y desmoralizada de que el delito se cometa por el patrono capitalista, y aun ha sido preciso que el Tribunal Supremo amplíe el texto del art. 458 à los maestros de artes ú oficios manuales; no se olvide que si el misero extraviado hace presa en la propiedad del rico é importa por tanto garantirla á la ley, la holgura de vida suele tener por compañera á la lujuria, buscando la cabeza de la mujer con mengua del honor del pobre, no menos digno de la tutela del Estado.

El art. 556 del Código necesitaria amplisimos comentarios: limítome solo a advertir que la coalición para abaratar excesivamente el trabajo es menos facilmente perseguible y demostrable que la coalición para encarecerlo.

Por último, resulta intolerable, opuesto á la equidad natural, nocivo para la educación jurídica del pueblo, que el poder social aprisione por ligereza, retenga en las cárceles por abandono, y aun lleve á presidio por error á victimas inocentes sin otergoles las debidas reparaciones. El Fisco, cuando se trata de reclamar contra una exacción injusta, exige que antes de apelar se pague lo indebido; después de admitir cuentas de funcionarios y contratistas, las revisa á los diez ó los quinze años y sorprende con inesperadas reclamaciones á los herederos del cuentadante. En cambio el acreedor del Estado cobra cuando el favor ó la gracia lo permiten: depósitos sagrados no se le restituyen; no alcanza resarcimientos contra las persecuciones y la prisión injusta; par fútiles motivos ó sensibles perezas prolónganse meses y años expedientes que afectan á su fortuna, procedimientos judiciales que afectan á su libertad y á su honor.

Trabajemos en buen hora por la educación jurídica de la sociedad española y afanémomos en que principios de equidad seguien el concierto en la vida de las diversas clases sociales; pero pidamos con mayor apremio y energía al Estado que dé el ejemplo, acrecentando su autoridad para exigir las responsabilidades de los ciudadanos con el reconocimiento equitativo y rapido de sus propias responsabilidades; ya que el poder publico se ejerce por hombres, y esta, por tanto, sujeto á flaquezas y yerros. Y si los grandes tratadistas de derecho constitucional inglés dicen que la ley es superior á todos los poderes del Estado, reconozcamos que la justicia y la equidad deben ejercer su incontrovertible imperio sobre los poderes y las leyes.

Entre las deficiencias y excesos de la ley solicita con más viveza mi crítica cuanto afecta á la prisión preventiva y a la libertad del procesado mediante fianza metalica. Pretendese disculpar faltas de equidad alegando que la fuga ofrece al insolvente facilidades mayores; pero aún sin atender á que el rico puede con facilidad expatriarse, siempre resultará jurídicamente monstruoso que si un rico y un

La Esperanza

Compañia Anónima de Seguros á prima fija contra incendios, efectos del rayo y de la electricidad y explosiones de gas y de las calderas de vapor, y muerte, accidentes é inutilización del ganado caballar, mular, asnar y vacuno. Esta Compañia practica tambien el seguro por cesación de productos por incendio.

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA DE CATALUÑA 52,—TELEFONO N.° 1065,

Capital social: 5.000.000 Ptas.

Delegados en esta provincia

Ramo de incendios.—D. FRANCISCO CLARÁ VENDRELL
Calle Santa Clara, 8, 3.°

Ramo de ganado,—D. PEDRO SUBIRANA
Calle de Lorenzana, 17

Centro general de Quintas

MANUEL CASTANERA ESTEBAN

PROPIETARIO, CAPITALISTA Y RENTISTA

21 REEMPLAZOS DE CONTRATACIÓN DE LA SUERTE DEL SOLDADO

La casa que más redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento

Verifica toda clase de contratación-redención del servicio de las armas, antes de verificarse los sorteos, de los mozos correspondientes á las regiones militares 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, ó sea á todos aquellos quintos alistados para el próximo reemplazo del año 1905 de las provincias de Alicante, Almeria, Avila, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Santander, San Sebastián, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza

CLASES DE REDENCIÓN

1.ª Por 800 pesetas verifica antes del sorteo el seguro llamado «á todo evento, prima fija», esto es, sin riesgo alguno, quedando el contratado libre del servicio de las armas, por medio de la redención á metálico por las «Cajas del Estado;» sin que tenga el contrat do que hacer ningún otro nuevo desembolso por concepto alguno

2.ª Verifica también el seguro á pagar en dos plazos, ó sea en 840 pesetas; 540 que entregará el interesado al hacer el contrato y las 300 restantes las pagará el día 30 de agosto del año 1905

Todos los interesados de las 34 provincias antes citadas conocen muy bien las grandes garantías de este «Centro general», y prueba de ello es las 2.758 operaciones de redención-substitución que se verificaron á los interesados en el último reemplazo de 1904, todas ellas á prima fija,

Oficinas: CALLE PRADILLA, NUM. 34 (TORRERO) —ZARAGOZA

Dirección telegráfica y telefónica CASTANERA—Zaragoza.

Depósitos y cuentas corrientes en los Bancos de España y Crédito; en Zaragoza; y en Pamplona, en el Crédito Navarro y Banco de España.

Representantes en Gerona, Manuel y José Viñas.

Oficinas: Mercaderes, 8, 3.°, 1.ª.

Potencia al hombre
Fecundidad á la muger

Sin medicamentos, pronto y gratamente, aprovechando las fuerzas orgánicas naturales, inducidas al organismo genital de ambos sexos, al que comunica los ardores y lozanías de la más sana y vigorosa juventud.

Nuevo remedio externo KISLEYT WOSMAHE. Los internos ó no producenefecto si son débiles ó perjudican la salud al ser enérgicos. Pedid KISLEYT WOSMAHE, á 5 pesetas en todas las boticas de España. En *Gerona*, farmacia de D. José M.ª Perez Xira, Abeuradors, 2, y en todas las boticas bien surtidas de la capital y de provincia. ¡Supremo tratamiento por fel que se consigue la energía juvenil pronto y sin peligro! 3—3

SANTALOL SOL

NUEVO PRODUCTO MEDICINAL MUCHISIMO MAS ACTIVO QUE EL SÁNDALO

ARHEOL

Pídase y exíjase siempre **Santalol Sol** ó **Arheol Sol**, en Farmacias. Es el mismo producto. Depósito: Farmácia Sol, Cortes, 606, Chaflán á Balmes.—**Barcelona.**

VERDADERO NO MÁS FUEGO — NO MÁS SEÑALES EN LA PIEL

LINIMENTO ALONSO OJEA
para caballos

Es vejigatorio y resolutivo á la vez.—El más activo y económico de cuantos se conocen.—Se dice y se prueba, y lo demuestra el llevar treinta años que se vienen usando, sin que otro alguno no solo no le hayo superado sino ni aun equiparado en los efectos, actividad y economía. Se garantiza; no destruye nunca el pelo ni deja la más leve marca en la piel. Obra á las dos horas —Primera elaboración, en su género, en España.—Nuevamente modificado su método de elaboración y por lo tanto más activo.—Se garantizan sus efectos y actividad.—Numerosos veterinarios afirman (en certificados que poseemos) haber obtenido es celentes resultados en los siguientes padecimientos: Anginas, arestiner, astritis crónica, derrames sinoviales, intosuras, esquinces, exosdosis, alifaces esparravanes, sobremanos, sobrehuesos, sobretendones, fistulas, infartos, luxaciones, lupias, parálisis, pulmonías, pleuritis, pústulas malignas, quietes, reumatismos, articulares, úlceras indolentes, vejigas, etcétera.

De venta en las principales farmacias y droguerías 4—5

Depósito Central: J. URIACH Y CIA. Barcelona

Dentífrico al Mentol-Perez Xifra

Calman istantáneamente el dolor de muelas.
Conserva y hermosea la dentadura
Emblanquece y da brillantez al esmalte de los dientes.
Vigoriza las encias.
Limpia la boca dejándola agradablemente perfumada.
Fortalece los dientes y las muelas.
Evita la caries ó la detiene si existe ya.
Comunica grato perfume al aliento.

Dentífrico al Mentol Perez Xifra

En esta Imprenta se hacen trabajos de todas clases.